



La reclamación extrajudicial al asegurado también interrumpe la prescripción frente a la aseguradora

[embed]http://www.youtube.com/watch?v=rOw5iqitiRw[/embed]

La Sala Primera del Tribunal Supremo ha declarado en un reciente fallo que la reclamación extrajudicial realizada al asegurado **también interrumpe la prescripción** frente a la compañía de seguros.

La aseguradora no concurre con su conducta a la producción del daño

La sentencia, **de 6 de abril de 2022**, pese a las consideraciones del Juzgado y la Audiencia de que la acción ejercitada había prescrito, estima la demanda de la comunidad de propietarios actora y condena a la aseguradora a abonarles algo más de **13.000 euros**.

Ponemos en contexto

En 2010, tras detectar una serie de vicios constructivos en el edificio, la comunidad de propietarios y varios comuneros decidieron formular una demanda por vicios en la construcción contra la **constructora** y la **promotora** del edificio.

Después de tres años, los mismos presentaron una demanda contra el **arquitecto** que se encargó de dirigir las obras.

"Los vecinos detectaron una serie de vicios constructivos en el edificio". (Foto: Pexels)

En mayo de 2014, acumulados ambos procedimientos, recayó sentencia condenatoria contra el arquitecto.

Pese a lo anterior, fruto de que no se cobraron las cantidades prometidas, en febrero de 2016, la comunidad y lo ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |